

ORD. (OBB) N°: 058/2022

ANT.: Resolución Exenta N° 71, del 3 de mayo de 20201, que Aprueba convenio de colaboración de fiscalización ambiental entre la Superintendencia del Medio Ambiente y la Municipalidad de Coronel, y sus anexo.

Formulario de denuncia digital N° 15760, del 04 de noviembre de 2021, y su anexo.

MAT.: Encomienda actividades de fiscalización ambiental relacionada con denuncia por ruidos.

Concepción, 04 de febrero de 2022

**DE : JEFE OFICINA REGIONAL DEL BIO BÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : SR. BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CORONEL**

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, y en el marco del convenio de colaboración de fiscalización ambiental suscrito entre ambas instituciones, se encomiendan a la institución que usted representa, la siguiente actividad originada por denuncia de ruidos con base en el DS N° 38/2011 del MMA, para que se realicen las acciones de fiscalización pertinentes (**medición nocturna**). La actividad encomendada se presenta en la siguiente tabla:

Actividad/fuente Emisora	Afectados	Dirección afectada	Teléfono del afectado
Iglesia evangelista Cristo Viene	Marina angélica Valenzuela Sáez	Racoma N° 3438, Coronel	+569 92771971

La denuncia señalada en ANT. es por ruidos generados por funcionamiento de una iglesia evangélica ubicada en Pasaje Ciprés N° 2203, afectando una vivienda particular dentro de la zona denominada ZU-7 (zona residencial Mixta 7) del Plan Regulador Comunal de Coronel.

Señalar que se efectuó medición diurna en el domicilio de la denunciante sin detectarse superación de los límites normativos, no obstante, dados los antecedentes recopilados en terreno, la actividad también se extendería a horario nocturno, por lo que es necesario efectuar una **medición nocturna**. Se adjunta el acta de medición para vuestro conocimiento.

De acuerdo a la información recopilada, la fuente opera los días martes y jueves de a partir de las 20:00 y los días sábados y domingos desde las 19:30, indicando la denunciante en terreno, que en ocasiones se extiende hasta las 23:00 hrs. Para mayor información, contactarse con la denunciante.

Para ejecutar y concluir la actividad de medición se requiere que en terreno se llenen los siguientes documentos:

- Acta de Inspección por Norma de Emisión de la SMA con datos correspondientes al DENUNCIADO.
- Ficha de medición de ruido en NPS, según procedimiento del DS 38/2011 del MMA.

Una vez finalizada la actividad de medición, sólo se debe entregar copia del ACTA DE INSPECCIÓN a la **Empresa titular denunciada**. En dicha Acta debe quedar registrada:

- La actividad realizada,
- El sonómetro integrador y calibrador utilizado
- Los valores de NPS medidos por receptor evaluado
- Si se cumplió o no con los criterios establecidos en el Artículo 5° del DS 38/2011,
- Los funcionarios que efectuaron la medición,
- Las condiciones ambientales de temperatura del aire, viento (dirección y velocidad en m/s), la humedad del aire, y las condiciones del cielo al momento de las mediciones (i.e. cubierto, despejado, parcial o con precipitaciones)
- Señalar que la ficha de medición será enviada a la Oficina Regional Biobío de esta Superintendencia para su análisis.

Señalar que la medición solo debe efectuarse si las actividades de la fuente emisora, se están realizando en el predio de la misma, indistintamente si es al interior de la construcción o en el patio. En caso que al momento de la inspección, las actividades emisoras de ruido se emplacen en la plaza u otro espacio público, podrá actuar conforme a sus competencias municipales referidas al uso de espacio público, debiendo reprogramar la medición e informar de lo acontecido a esta oficina regional.

Por otra parte, dado las características de la fuente emisora y las condiciones en la que se llevará a cabo la medición (nocturna), en caso de considerar riesgoso la notificación del acta una vez finalizada la inspección, esta podrá ser notificada al día siguiente en forma presencial, o de contar con un mail del denunciante, puede ser notificada por nuestra oficina de partes virtual. Lo anterior deberá ser informado al día siguiente de efectuada la medición, para efectuar las coordinación respectivas.

Finalmente, solicito a Ud. que, en la medida que sean ejecutadas las acciones de fiscalización, nos remita a la brevedad posible los **documentos originales** recabados en las actividades realizadas, asociados al ACTA DE INSPECCION y REPORTE TÉCNICO.

Adicionalmente, pueden enviar copia PDF de los documentos originales al correo electrónico oficina.biobio@sma.gob.cl, haciendo referencia a ID SIDEN.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



HUGO RAMIREZ CUADRA
Jefe Oficina Regional del Biobío (S.)
Superintendencia del Medio Ambiente



PJM

Distribución:

- Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde Municipalidad de Coronel.- boris.chamorro@coronel.cl; alcaldia@coronel.cl

C.C.:

- Departamento de Medio Ambiente, Municipalidad de Coronel - jvalencia@coronel.cl; tzamora@coronel.cl
- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Denuncia 417-VIII-2021.

Adjunto.

- Formulario denuncia digital N° 15760, y su anexo
- Fiche horario de funcionamiento fuente emisora
- Acta medición diurna 06 de enero 2022